



## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO

La Federación Andaluza de Atletismo (FAA) y la plataforma Allianz-Clínicas Beiman, responsable de la cobertura sanitaria a los **federados**, presentan esta guía para facilitar al máximo el proceso a seguir en caso de accidente durante la competición, actividad deportiva, entrenamiento o desplazamiento dentro del ámbito federativo.

**⚠ MARCO LEGAL Y PLAZO OBLIGATORIO:** Las coberturas de este seguro se rigen por el **Real Decreto 849/1993**. El plazo máximo legal para notificar y tramitar un siniestro a cualquier entidad aseguradora es de **7 días naturales** desde el momento del accidente.

### ☎ TELÉFONOS DE CONTACTO DE EMERGENCIAS (Allianz Beiman)

- Teléfono Móvil / Urgencias: **677 808 817**
- Correo Electrónico: [autorizacionesbeiman@clinicabeiman.com](mailto:autorizacionesbeiman@clinicabeiman.com)

**Si eres atleta federado y sufres un accidente, llama a la mayor brevedad posible. El personal sanitario especializado te orientará sobre el procedimiento correcto y el centro médico concertado al que debes acudir.**

### 🚒 1. ¿CÓMO ACTUAR SEGÚN LA GRAVEDAD DEL ACCIDENTE?

#### **A. URGENCIA VITAL** (Si la vida del deportista corre peligro inminente)

- **Acción inmediata:** Acude directamente al **centro sanitario más próximo** (aunque sea de la Seguridad Social).
- **Tras la estabilización:**
  1. Debes comunicar el accidente a Allianz Beiman el **primer día hábil** siguiente para gestionar tu traslado a un centro médico concertado.
  2. Tras el traslado, sigue el protocolo ordinario para tramitar y enviar el parte de accidente.
    - *Nota importante:* Si permaneces en un centro no concertado o de la Seguridad Social una vez superada la urgencia vital, Beiman no se hará cargo de los costes de la atención prestada.

#### **B. URGENCIA NO VITAL** (Requiere atención médica urgente, pero sin riesgo de muerte)

- **Acción obligatoria:** Llama al teléfono **677 808 817** antes de que transcurran **24 horas** desde el accidente.
- El personal te derivará formalmente a un **centro médico concertado** para tu atención inmediata.

#### **C. ACCIDENTE NO URGENTE** (Lesiones ordinarias que no requieren urgencias)

1. La comunicación se hará a través de la web oficial [federados.clinicabeiman.es](http://federados.clinicabeiman.es)
2. Cumplimenta el parte de accidente introduciendo en el **Paso 1** el número de póliza: **46560186**.
3. Para la tramitación del parte de accidente se deberá abonar la cantidad de 3€. Una vez tramitado recibirás un correo electrónico con la copia de los datos facilitados. Esta copia también la recibirá Federación de forma automática, la cual, la validará (si procede) y lo hará llegar a Allianz Beiman para dar continuidad a tu atención sanitaria.



# Federación Andaluza de Atletismo

C/ Aristóteles nº 4, 1º Dcha, Local 5, 29010 – Málaga

Tlf: 614239441 – NIF: G10631224

Web: [atletismofaa.es](http://atletismofaa.es) - Email: [secretariogeneral@atletismofaa.es](mailto:secretariogeneral@atletismofaa.es)

## 2. COBERTURAS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA (R.D. 849/1993)

El seguro cubre exclusivamente la asistencia por **accidente deportivo**, entendiéndose como un traumatismo por causa violenta, súbita, externa y ajena a la voluntad del asegurado (golpes, choques con elementos del entrenamiento/competición o con otros deportistas) durante la práctica de atletismo dentro del ámbito federativo.

### Qué SÍ está incluido:

- Lesiones derivadas de un traumatismo puntual, violento y externo en competición, entrenamiento o desplazamiento.
- Tirones musculares súbitos.
- Tendinitis (incluidas en todas las modalidades, **excepto para las licencias de 1 día de atletismo**).

### Qué NO está incluido:

- Lesiones que sean consecuencia de patologías, enfermedades o alteraciones anatómicas preexistentes.
- Patologías degenerativas, bursitis crónica, artrosis o artritis.
- Hernias de cualquier clase y hernias discales.
- Osteopatía de pubis, lumbalgias, etcétera.

## 3. AUTORIZACIONES MÉDICAS OBLIGATORIAS

Si tras la primera asistencia necesitas continuidad en el tratamiento, requerirás la **autorización previa de BEIMAN**. Cualquier prueba o tratamiento realizado sin esta autorización previa correrá por cuenta exclusiva del asegurado/a.

- **Pruebas que exigen autorización:** TAC, resonancias magnéticas (RMN), ecografías, gammagrafías, artroscopias, intervenciones quirúrgicas, sesiones de rehabilitación y consultas con especialistas.
- **Obligación posterior:** Tras recibir la autorización y realizar la prueba, deberás remitir a BEIMAN el informe del resultado, así como los informes sucesivos de tu evolución.

## ¡RECORDATORIOS!

- **Baja médica deportiva:** Si realizas actividad deportiva estando en periodo de baja médica, **se cerrará inmediatamente el expediente del siniestro** y finalizará la cobertura de tu tratamiento. Además, carecerás de cobertura ante cualquier accidente posterior si no dispones del alta médica oficial del siniestro anterior.
- **Garantía de pago:** Cualquier asistencia, consulta médica, prueba o rehabilitación que **no sea una urgencia vital** debe contar con autorización previa. De lo contrario, el federado asumirá el 100% de los costes incurridos.

## **\*\* COBERTURAS ADICIONALES RFEA PARA TRAIL**

En caso de siniestro o accidente en el ámbito de Trail, los titulares de una licencia de corredor o una licencia estándar con cobertura plus deberán gestionar el parte correspondiente con el seguro de la RFEA a través del teléfono 900 404 444.

Colabora:



Proveedor Oficial:

